

Mercedes Pascual Revert, contra don José A. Fuentes Sánchez y doña Aurora Expósito de la Encarnación, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado a los deudores, que luego se indicará, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, de esta ciudad, el día 13 de junio, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de julio, a la misma hora, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a la misma hora.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble

1. Vivienda, en edificio entre medianeras, en la cuarta planta alta izquierda, del edificio sito en calle Els Furs, número 22, de Ontinyent, con una superficie útil de 94,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 571, folio 111, finca registral 8.352. Valor de tasación: 5.560.179 pesetas.

Dado en Ontinyent a 7 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—19.379.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 131/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Arenzana Borraz y doña María Antonia Velázquez Abascal, calle Lima, número 14, 1.º, 7, Fuenlabrada (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.659.702 pesetas de principal, más otras de 657.089 pesetas de intereses y la cantidad de 1.400.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por

primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de junio de 2000; para la segunda, el día 3 de julio de 2000, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de septiembre de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/131/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, excepto sábado. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1.º Una doceava parte indivisa, que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1 de la finca número 1. Local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 363 metros cuadrados. Tiene acceso interior desde el edificio mediante el ascensor y la escalera común, que descienden hasta esta planta, y accesos exterior y para vehículos mediante rampa que desciende desde la calle Capitán García Tea, izquierda, cuarto de depósitos del agua, escalera común y acceso peatonal a esta planta, y además, en el lindero general del edificio, con don Jerónimo Torregrosa (en subsuelo). Por el fondo, y por la derecha, tiene en subsuelo los mismos linderos generales del edificio, es decir, por el fondo, don Francisco y don José Vera, y por la derecha, don Antonio Ferrández Villena. Tiene como enclave el cuarto de depósitos de agua, al que, como elemento común de edificio, debe dar acceso a los servicios de comunidad.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.255, libro 1.116, folio 67, finca número 74.211-1, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.088.000 pesetas.

2.º Número 8. Vivienda marcada con la letra A, de tipo A, de la planta segunda. Forma parte del edificio sito en Torreveja (Alicante), calle Capitán García Gea —edificio «Capitán»—, número 17, 2.º A. Saliendo del ascensor y torciendo a la derecha, su puerta es la primera a la derecha; tiene una superficie construida de 61 metros 87 decímetros cuadrados, útil de 54 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en paso, dos dormitorios, salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se entra a ella desde el pasillo de acceso: Derecha, caja de escalera; fondo, en lindero general del edificio, don Jerónimo Torregrosa, e izquierda, vuelos de la calle Capitán García Gea.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.219, libro 996, folio 189, finca número 74.225, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Orihuela, 2 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—18.951.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Esteban Rodríguez Sánchez y doña María del Carmen González García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1169/17/99/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no existen títulos de propiedad de la finca que sale a subasta, que la misma no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que el rematante deberá verificar la inscripción

omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las once hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar de 1.400 metros cuadrados, en el cual se encuentra ubicada una edificación de 80 metros cuadrados dividido en dos plantas sin terminación de obra, sito en la calle Jareta, número 7, de Guijo de Granadilla, la cual linda: Derecha, entrando, con don Francisco Mordillo; por la izquierda, camino, y por el fondo o espalda, con parcelas rústicas de varios vecinos.

Tasada en doce millones ciento sesenta mil (12.160.000) pesetas.

Plasencia, 21 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.048.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 35/98, a instancia del Procurador don Antonio Erans Albert, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ramón Antolí Cambra y doña María Luisa Cano Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don Ramón Antolí Cambra y doña María Luisa Cano Sánchez, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor de presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4570 000 18 035 98, una cantidad superior o igual al 20 por 100 de tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos

efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las once horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 26 de junio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de julio de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es:

Una casa-habitación, compuesta de planta baja y cámara en lo alto, distribuida en varios departamentos y corral, sita en la villa de Chiva, calle San Isidro, número 7. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 669, libro 200 de Chiva, folio 186, finca 26.949, inscripción segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 15.000.000 de pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Requena, 14 de febrero de 2000.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—18.957.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 280/99, a ins-

tancia del Procurador don Antonio Erans, en nombre y representación de doña Raquel Tellols Tomás, contra doña Pilar Pérez Agramunt, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de doña Pilar Pérez Agramunt, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor de presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4570 0000 18 028099, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto de remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 25 de julio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 12 de septiembre de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dicho bien objeto de subasta es

Urbana 13. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 10, tipo A, del edificio en Chiva, avenida del Doctor Corachán, sin número, hoy número 4. Con acceso por el portal A. Tiene distribución propia para habitar, a la que se vincula una treinta y ochoava parte indivisa de la planta de sótano, en uso y aprovechamiento del cual se le asigna la plaza del mismo enclavada con el número 29. Ocupa la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados a más y según la cédula de calificación de 29,957 metros cuadrados, por vinculación. Linda: Frente, general del edificio; derecha, mirándolo des-